



CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL Y DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, FIJANDO CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCION, 28 de noviembre de 2023

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 8.456

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio Educación, que fija los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario exento N° 2.380, de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Sr. Decano (S) de la Facultad de Ingeniería, don Juan Carlos Figueroa Barra, en su ordinario N° 120/2023, de fecha 27 de noviembre del año en curso, en relación a formalizar la convocatoria a los procesos electorarios para elegir Representante Suplente del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental y de Representante Suplente del Departamento de Ingeniería Industrial, ante la Comisión de Evaluación Académica de la referida Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas, respectivamente, a la renuncia voluntaria del representante actual, en el primer caso, y a la incompatibilidad por elección en otro cargo del actual representante, en el segundo.

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer los cargos referidos en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3800708 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

5. Lo solicitado por el Sr. Decano (S) de la Facultad de Ingeniería, don Juan Carlos Figueroa Barra, en su ordinario N° 120/2023, de fecha 27 de noviembre del año en curso, citado en el considerando segundo, respecto a que las elecciones sean realizadas mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones referido.

DECRETO:

1. Convócase a los procesos eleccionarios a realizarse en la Facultad de Ingeniería, a objeto de que los académicos y académicas adscritos a ella elijan, mediante votación electrónica, Representante Suplente del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental; y Representante Suplente del Departamento de Ingeniería Industrial, ante la Comisión de Evaluación Académica de la referida Facultad, para el día **miércoles 13 de diciembre de 2023**.

2. Establécese el siguiente calendario de los procesos eleccionarios indicados, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2023
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 4 de diciembre
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 7 de diciembre
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Lunes 11 de diciembre
4	Fecha de la Votación.	Miércoles 13 de diciembre
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 13 de diciembre
6	Plazo para objeciones a la Declaración de Resultados Provisorios	Viernes 15 de diciembre
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Miércoles 20 de diciembre

3. La organización de los procesos eleccionarios, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local, contemplada en el artículo 37 del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su Secretario y Ministro de fe el Secretario Académico de Facultad.

4. La supervisión de los procesos de elección estará a cargo del Tribunal Calificador de Elecciones, establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL